

**The University of Texas at El Paso  
Institute of Oral History**

---

CONTRATO DE ASOCIACION PARA ENTREVISTA ORAL/VIDEO  
Consentimiento informado para la Investigación

Mi firma sobre este documento confirma mi entendimiento y acuerdo con la Universidad de Texas en El Paso (The University of Texas at El Paso) con respecto a mi participación en las grabaciones de audio y/o video con propósitos de investigación realizadas por el "investigador" del Departamento de Historia y en sociedad con el Instituto de Historia Oral, Institute of Oral History, de la misma universidad. El propósito de este proyecto es \_\_\_\_\_. Es de mi entendimiento que yo, junto con un grupo de aproximadamente \_\_\_\_\_ individuos seremos entrevistados con respecto al mismo tema. No recibiré ningún tipo de beneficio económico por mi participación. Mi nombre será dado a conocer a los usuarios de la colección del Instituto de Historia Oral, a menos que yo indique mi deseo de que mi nombre sea omitido. No existe ningún riesgo conocido derivado de este estudio.

Por mi propia voluntad ofrezco que mi entrevista (el "Trabajo") sea grabada y transcrita por la Universidad de Texas en El Paso (The University of Texas at El Paso), en el Instituto de Historial Oral (Institute of Oral History). La misma universidad se hará cargo de las cintas y transcripciones y los pondrá a disposición del público de acuerdo con las normas y políticas generales de investigación de la universidad y para otros propósitos que la universidad así apruebe. Entiendo que puedo revocar mi permiso en cualquier momento anterior a la fecha en que la transcripción de la entrevista sea archivada\* (aproximadamente 1 mes después de la entrevista).

Entiendo que tengo la opción de permanecer en el anonimato en el trabajo que resulte de esta entrevista. Tambien entiendo que la entrevista se convertirá en propiedad de la Universidad de Texas en El Paso (The University of Texas at El Paso), pero que la persona que realice la entrevista se reservará el derecho de utilizarla para fines profesionales.

[Con el fin de que su entrevista pueda estar al alcance del público, le pedimos que conceda los derechos de reproducción *copyright*\*. El siguiente es el lenguaje legal para la ejecución de dicha tarea.]

Por medio de la presente concedo, asigno y transfiero a la Universidad de Texas en El Paso, The University of Texas at El Paso, todos los derechos, título e interés en el trabajo, *the Work*, incluyendo los derechos de autor sin límite. Entiendo que The University of Texas at El Paso utilizará estas grabaciones para fines académicos e históricos que crea convenientes, y por este acuerdo cedo:

1. Todos los derechos de título legal y derechos de propiedad literaria que tenga o considere tener en este trabajo, *the Work*.
2. Todos mis derechos, título e interés de *copyright* que tenga o considere tener en el trabajo, *the Work*, y particularmente los derechos exclusivos de reproducción, distribución, preparación de trabajos copiados, representación en público, exposición y publicaciones electrónicas.

Es de mi entendimiento que tendré la oportunidad de decidir el momento en el que mi entrevista será puesta a disposición del público, si así lo decido, una vez que la entrevista haya sido terminada. La siguiente sección será completada después de la entrevista:

*Si usted lo desea, escoja no poner restricciones en el uso del trabajo, the Work, seleccionando lo siguiente:*

1. La entrevista puede estar abierta para la investigación y otros propósitos de manera inmediata.

*O escoja poner un límite al plazo de restricción en el uso de alguna(s) parte(s) específica(s) del trabajo, the Work:*

2. La entrevista estará cerrada hasta \_\_\_\_\_ (escribir fecha).

Este acuerdo contiene nuestro entero y completo entendimiento con respecto al tema de la materia del presente documento.

(\*) Para la definición de términos, favor de referirse a las páginas adjuntas

---

Nombre/Donador: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre del entrevistador, agente autorizado para el Institute of Oral History y

The University of Texas at El Paso \_\_\_\_\_

Firma del entrevistador, agente autorizado para el Institute of Oral History y

The University of Texas at El Paso \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

|                         |   |              |
|-------------------------|---|--------------|
| Para mayor información: | UTEP Institute of Oral History<br>(Instituto de Historia Oral)                                | 915.747.5238 |
|                         | UTEP Institutional Coordinator for Research<br>(Coordinador Institucional para Investigación) | 915.747.7939 |

### **Archivo**

Un archivo es un lugar en el cual se guardan registros públicos u otros documentos históricos importantes. Estos documentos (llamados registros) pueden incluir correspondencia, reportes, diarios, fotografías, mapas y dibujos, y pueden encontrarse en diferentes formatos: papel, audiocasette, videocasette o disquetes de computadora. Los documentos históricos contienen información importante acerca del pasado y es importante rescatarlos y organizarlos para que el público, los investigadores y los historiadores los puedan utilizar como fuentes primarias de información.

El proceso de archivo se conforma de varios pasos:

Las Instituciones de Archivos adquieren registros históricos una vez que se haya identificado que estos contienen un valor de investigación importante y continuo.

- Después, estos registros se ordenan y clasifican de manera que los investigadores los puedan utilizar.
- Los registros son colocados en carpetas y cajas que no contienen ácido, se les almacena bajo condiciones ambientales apropiadas, y si están dañados, se les repara y preserva.
- Se abren los archivos al público.

### **Derecho de Autor**

El derecho de autor es una forma de protección legal otorgada por las leyes de los Estados Unidos a los autores para “trabajos de autoría original”, que incluyen obras literarias, dramáticas, musicales, artísticas y otros trabajos intelectuales. El derecho de autor controla la reproducción y distribución de los trabajos de autoría original. El derecho de autor protege la propiedad de los trabajos intelectuales originales con el derecho limitado de hacer y autorizar lo siguiente:

- 1) El reproducir la obra protegida por el derecho de autor en copias o grabaciones auditivas.
- 2) El preparar trabajos derivados de dicha obra;
- 3) El distribuir copias de la obra protegida por el derecho de autor al público por medio de la venta o cualquier otra forma de traspaso de titularidad, o por alquiler, arrendamiento o préstamo.
- 4) El representar dicha obra en el caso de los trabajos literarios, dramático musicales, coreografías, pantomimas, producciones cinematográficas u otras obras audiovisuales; y
- 5) El exhibir públicamente la obra protegida por los derechos de autor, en el caso de obras literarias, musicales, coreográficas, fotográficas, gráficas, esculturales y pantomimas, incluyendo imágenes individuales de una producción cinematográfica u otra obra audiovisual.